Al contestar cite este número

Radicado No:
20255530000065041

Pereira, 09 de octubre del 2025

Señor
MARCO FIDEL GUASARAVE DREGAMA
Representante Legal
Asociación de Cabildos Indígenas Regional de Risaralda **ACIRR**
tejiendo2025acirr@gmail.com

Asunto: **REQUERIMIENTO** por presuntos incumplimientos de las obligaciones contractuales en la modalidad **Tejiendo Interculturalidad,** con número de contrato 66003172025**.**

Cordial saludo,

En cumplimiento de *GUÍA ORIENTADORA PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE FAMILIAS Y COMUNIDADES*, me permito requerirlo por los presuntos incumplimientos al contrato de aportes referido, suscrito entre el ICBF Regional Risaralda y la Unidad Ejecutora Propia asociación de Cabildos Indígenas Regional de Risaralda.

Para la vigencia 2025, de la modalidad TEJIENDO INTERCULTURALIDAD desde la supervisión del contrato y del apoyo a la supervisión se han establecido términos y fechas para la presentación, revisión y aprobación de informes financieros, con miras a dar cumplimiento a la verificación y seguimiento de la ejecución financiera de la modalidad.

Estas fechas establecidas se han acordado entre el equipo de supervisión designado por la dirección regional y el equipo técnico de la Asociación de Cabildos indígenas Regional de Risaralda ACIRR, de la siguiente manera:

Dentro del Comité Técnico Operativo de planeación e inicio de la implementación de la modalidad, realizado el 16 de Julio del 2025, se **ACORDÓ** presentación de informe Financiero para el día 01 de julio del 2025, y dependiendo del nivel de cumplimiento en los soportes presentados, el Comité técnico Operativo, para primer desembolso, se programó para el día 06 de agosto del año en curso.

Estas fechas no se cumplieron, dado que por parte de la Unidad Ejecutora no se presentó los informes, así como tampoco se manifestaron solicitudes de cancelación o reprogramación para estas actividades de supervisión programadas.

Este Comité Técnico Operativo, para primer desembolso, se logró realizar el 04 de septiembre, un mes después de la fecha programada.

En este comité se programo nuevamente las fechas de entrega de Informe Financiero para el segundo desembolso, para el 01 de octubre y se acordó que el 06 de este mismo mes se realizaría el Comité Técnico Operativo.

Estos términos, registrados en acta, nuevamente se incumplieron.

En términos generales, para la fecha, desde la Unidad Ejecutora esta pendiente documentos de legalización del mes de Julio (correspondiente al primer desembolso) y presentación de informes financieros y legalización de los meses de agosto y septiembre del año en curso.

Aunado a lo anterior, no se ha logrado avanzar en la verificación de compras locales, dado que para el mes de julio no se ha cumplido con solicitud realizada desde la supervisión del contrato, de soportes para el cumplimiento de esta obligación contractual.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES o REGLAMENTARIAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

Las obligaciones presuntamente incumplidas y que están contenidas en el contrato y demás documentos que hacen parte integral del mismo son:

CLÁUSULA 2 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

9. *Llevar la contabilidad separada, que permita identificar claramente la ejecución de los recursos asociados a la propuesta aprobada, entrega de informes financieros mensuales durante los primeros 10 días del mes siguiente, con los debidos soportes de la ejecución de los recursos aportados por el ICBF y la contrapartida, según las normas y procedimientos legalmente establecidos.*

26. *Entregar al supervisor del contrato y presentar al Comité Técnico Operativo según el cronograma acordado en el primer comité Técnico Operativo toda la información y soportes de cumplimiento que se requiera para la autorización de los desembolsos. El informe financiero debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público, y en caso de que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal, debe estar aprobado y firmado también por este.*

31. *Presentar al supervisor del contrato y al comité técnico operativo para su aprobación mensual de gastos e ingresos, en el Formato Flujo de Caja que corresponde.*

CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

10. *Entregar los productos y soportes de cumplimiento de las obligaciones y actividades desarrolladas de cada uno de los periodos de ejecución que son requisito para los desembolsos, …*

19. *Entregar los productos y soportes de cumplimiento de las obligaciones y actividades desarrolladas de cada uno de los periodos de ejecución que son requisito para los desembolsos*

Material probatorio:

- Acta de Comité Técnico inicial, del 16 de Julio del 2025.
- Acta de Comité Técnico Operativo del 04 de octubre del 2025.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta la Guía Orientadora Para La Supervisión de los Servicios de Familias y Comunidades, con el fin de velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se hace necesario REQUERIR a la Asociación de Cabildos Indígenas Regional de Risaralda ACIRR, para la presentación de informes y documentos de soporte de la ejecución del servicio, pendientes a la fecha, en un término de tres (03) días hábiles contados a partir de la notificación del presente requerimiento

Atentamente,

2K 2 ! "2 /"
1 9 <
3# < %

Proyectó: Luz Elena Quintero Largo/P. U
Supervisor del contrato del cto.66003172025
Luz Marina Arango Diaz
Profesional de Apoyo a la Supervisión.

Reviso: Ledia del Pilar Giraldo
Coord. Grupo Juridico

Con copia al expediente contractual - Secop II